

Becas Becario.

Definición

Las becas Becario SEPAR van dirigidas fundamentalmente a socios de SEPAR que hayan finalizado recientemente su formación clínica como residentes en Neumología o Cirugía Torácica, aunque también pueden incluirse en la misma Diplomados Universitarios/Graduados en Enfermería o Fisioterapia que deseen formarse en el campo de la investigación respiratoria, desarrollando un proyecto de investigación científica.

Se trata de una beca personal cuya finalidad es subvencionar económicamente al becario, no al proyecto. Por ello, es imprescindible que el proyecto cuente con financiación independiente en el momento de presentar la solicitud de "becario SEPAR". Tanto en el caso de los Médicos como en el de los Diplomados Universitarios/Graduados en Enfermería o Fisioterapia el centro en el que se desarrollará el proyecto podrá ser el mismo en el que se realizó la residencia o en el que se ejercía la actividad laboral como fisioterapeuta o enfermero/a o bien, con carácter preferente, otro centro distinto, ya sea del ámbito nacional o del extranjero. Estas becas becario solo podrán disfrutarse en una ocasión.

Requisitos

Para optar a ser un "becario SEPAR" el solicitante debe:

- Haber terminado la especialidad en los 5 últimos años, al finalizar el plazo de la presente convocatoria.
- Disponer del grado de Licenciado o Diplomado Universitario/Graduado en Enfermería o Fisioterapia.
- No disponer de un trabajo remunerado de más de 20 horas semanales (compromiso por escrito). Esta situación laboral no podrá modificarse durante el tiempo que dure la beca, teniendo que renunciar a ella en caso de que cambie su situación laboral en este sentido.
- Presentar un proyecto de investigación que ya disponga de financiación y de autorización por parte del comité ético del centro.
- Ser aceptado por el centro en el que se llevará a cabo el proyecto mediante documento firmado por el responsable del mismo, quién, además, certificará la viabilidad del proyecto en los plazos establecidos. Este centro puede ser el mismo en el que finalizó la residencia o (preferentemente) otro distinto (nacional o extranjero).

El becario estará bajo la responsabilidad de un tutor (habitualmente el investigador principal del proyecto al que esté adscrito) que supervisará la actividad científica, a la vez que se corresponsabilizará del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

Se valorará de forma independiente:

- la calidad y viabilidad (equipamiento disponible, financiación independiente) del proyecto
- el curriculum vitae del solicitante
- las tareas a realizar por el Becario en la investigación del proyecto sobre el que se basa la solicitud
- condición de investigación de doctorado o de suficiencia investigadora para el Becario (se requiere certificado de la universidad)
- la experiencia del centro al que estará adscrito el becario

Duración

Convocatoria 2015

- [Carta de presentación](#)
- [Bases Convocatoria 2015](#)
- [Ayudas a la Investigación](#)
- [Becas Becario](#)
- [Ayudas para estancias](#)
- [FORMULARIO DE SOLICITUD](#)

Becas SEPAR

- [Formulario Memoria Resultados](#)
- [Proyectos en marcha](#)

- [Becados 2014](#)
- [Becados 2013](#)
- [Becados 2012](#)
- [Becados 2011](#)
- [Becados 2010](#)
- [Becados 2009](#)
- [Becados 2008](#)
- [Becados 2007](#)
- [Becados 2006](#)
- [Becados 2005](#)
- [Becados 2004](#)
- [Becados 2003](#)
- [Becados 2002](#)
- [Becados 2001](#)
- [Becados 2000](#)

Becas Iberoamericanas

- [Becas SEPAR-ALAT](#)
- [Becas SEPAR-SMNyCT](#)

Otras Becas

- [Becas SEPAR-ERS](#)

Tiene una duración de 1 año, no prorrogable.

Normas para la solicitud

Para la tramitación de la solicitud es necesario rellenar **todos** los apartados de los 2 documentos que se descargarán a través de Internet:

1. Formulario de solicitud
2. Curriculum vitae

El Formulario de Solicitud consta de los siguientes apartados:

- Solicitud
- Memoria científica del proyecto
- Memoria del centro receptor
- Financiación disponible
- Autorización del Comité de Ética e Investigación Clínica (CEIC)

Otras indicaciones:

- No exceda el límite asignado para el texto en cada documento
- No utilice un tamaño de fuente inferior a 10 (recomendable 11/12)
- No utilice un espaciado interlineal inferior a 1.5 (recomendable 2)

Una vez cumplimentados los documentos deberán imprimirse y firmarse las páginas correspondientes a los apartados que se señalan a continuación y enviarse, por correo postal, al Comité Científico y de Investigación de SEPAR (Provenza, 108, bajos 2ª - 08029 Barcelona), en el plazo indicado en las bases de la convocatoria. Sólo deben enviarse los siguientes documentos:

- **Solicitud**, firmada por el solicitante y el tutor
- **Aceptación del centro receptor**, firmada por el responsable del mismo
- **Autorización del Comité de Ética e Investigación Clínica(CEIC)** (puede remitirse la copia de la autorización concedida en su día al proyecto al que estará adscrito el becario)

Cada documento deberá estar debidamente identificado con el número de localizador asignado al proyecto.

Patronos y Mecenases

